

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24861 OVIEDO

EDICTO

Doña María Ángeles Lorenzo Álvarez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Oviedo, por el presente,

Anuncio:

En este órgano judicial se tramita Concurso Abreviado 60/2020, seguido a instancia de D. Alfrey Omar Isarra Fuentes y D.ª Desmir Anais Cueria Cordero, en los que, se ha dictado resolución de fecha 16/7/2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Debo declarar y declaro a D. Alfrey Omar Isarra Puentes y D.ª Desmir Anais Cueria Cordero, en situación de concurso consecutivo y, asimismo, debo acordar y acuerdo la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa con todos los efectos que ello conlleva.

1.-Se ordena anunciar la declaración y conclusión del concurso por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de las Lc, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal.

3.-Se acuerda librar mandamiento al Registro Civil de Oviedo para inscribir la presente declaración de concurso y su conclusión en el folio registral del concursado.

4.-Formar con la demanda y la presente resolución carpeta del expediente, en que se tramitará la sección Primera del Concurso.

5.-Remítase Oficio al Juzgado Decano de Oviedo al objeto de que se comunique a los Juzgados de 1.ª Instancia la declaración y Conclusión de este concurso.

6.-Notifíquese esta resolución a los deudores.

Y habiéndose acordado así en dicha resolución, se expide el presente a fin de anunciar la declaración de concurso en el Boe por el trámite de urgencia y en el Registro Público Concursal.

Oviedo, 21 de julio de 2020.- Letrada de la administración de justicia, María Ángeles Lorenzo Álvarez.

ID: A200033139-1